



## CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

*"Independencia judicial, valor institucional y respeto a la autonomía"*



**CIRCULAR CJCDMX 57/2016**

### **C.C. MAGISTRADOS, JUECES, SECRETARIOS DE ACUERDOS, CONCILIADORES Y ACTUARIOS, QUE CONFORMAN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En cumplimiento al acuerdo V-73/2012 emitido por el pleno del Consejo de la Ciudad de México en fecha cinco de diciembre de dos mil doce, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sistema de Protección Civil de la Ciudad de México, el acuerdo general 21-08/2009 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y el Plan Familiar de Protección Civil para incrementar la seguridad del personal que labora en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Se les solicita respetuosamente su colaboración para que se tomen las medidas preventivas para evitar riesgos con motivo de los adornos que se emplean durante la conmemoración de la época navideña en los inmuebles de esta Institución, emitiendo la Dirección de Protección Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, las siguientes recomendaciones:

- I. Dentro de los inmuebles de esta Institución:
  - A. Si se decide colocar un árbol artificial en su área de trabajo revisar, que en la etiqueta se señale perfectamente que este es "Resistente al fuego".
  - B. Evitar colocar árboles naturales.
  - C. No utilizar luces eléctricas o verificar que éstas se encuentren avaladas por la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCFI-201014, "PRODUCTOS ELÉCTRICOS-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD".
  - D. Evitar que el árbol obstruya parcial o totalmente las rutas de evacuación y las salidas de emergencia.
  - E. Al colocar el árbol navideño, este no debe obstruir la señalización en materia de Protección Civil, los equipos de emergencia como extintores, hidrantes, botoneras de alertamiento, bocinas, etc.
  - F. Evitar que los adornos navideños por la altura donde se coloquen o la facilidad para su acceso logren ser alcanzados por menores de edad ya que pueden ser ingeridos y con ello se provoque algún tipo de problema (atragantamiento o intoxicación).
  - G. Al interior de las oficinas se recomienda utilizar solamente adornos y materiales resistentes a fuego.
  - H. Se debe revisar que las luces no tengan cables enredados gastados, expuestos, enchufes rotos o partidos. Se recomienda que se coloque un máximo de tres conexiones por cada extensión y por enchufe para no recargar los tomacorrientes.
  - I. No sobresaturar las instalaciones eléctricas.
  - J. Al interior de las oficinas de los inmuebles de esta Institución, al salir de la oficina o de vacaciones se deben apagar todas las luces y adornos navideños.

II. En sus Hogares:

- A. Al comprar un árbol natural las ramas o agujas deben estar verdes y debe resultar difícil arrancarlas, el tronco debe estar pegajoso; si al rebotar sobre el suelo caen muchas agujas, significa que se corto hace mucho tiempo, está seco y constituye un riesgo de incendio.
- B. No colocar el árbol cerca de una chimenea o salida de calor pues hará que se seque y se incremente la posibilidad de que se prenda fuego.
- C. Al comprar un árbol artificial, comprobar que en la etiqueta se encuentre la leyenda "Resistente al Fuego", con esto se disminuye considerablemente el riesgo de que este se expanda rápidamente.
- D. Usar solamente adornos y materiales que sean resistentes al fuego.
- E. Evitar adornos que parecen dulces o puedan ser ingeridos como alimento, que sean puntiagudos y frágiles y también las piezas desmontables al alcance de los niños.
- F. Revisar que las luces no tengan cables enredados, gastados, expuestos, enchufes rotos o partidos, con un máximo de tres juegos normales por cada extensión y por enchufe, sin sobrecargar los tomacorrientes.
- G. No sobresaturar las instalaciones eléctricas.
- H. Evitar colocar los regalos o bolsas envueltas en papel cerca de las conexiones eléctricas.
- I. Evitar usar velas encendidas cerca del árbol.
- J. Apagar todas las luces y adornos en los árboles antes de acostarse o salir de casa.
- K. No utilizar luces eléctricas en un árbol de navidad que sea metálico.
- L. En ocasiones los árboles naturales tienen una base de suministro de agua por lo que deberán tener los tomacorrientes y extensiones lo más alejados.
- M. Desechar el árbol seco rápidamente o llevarlo a un centro de reciclaje. No dejarlo en el hogar porque es un combustible que puede prenderse rápidamente y tampoco debe quemarse en una chimenea ya que contiene resina que al quemarse puede producir chispas.

Usted puede consultar en la página de Internet del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México <http://www.poderjudicialdf.gob.mx> en el apartado de Protección Civil el Plan Familiar de Protección Civil para incrementar la seguridad de los trabajadores del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, donde se exponen las medidas por adoptar en instalaciones eléctricas en el hogar y los teléfonos de emergencia a donde se debe comunicar en caso de una emergencia.

Sin más por el momento, le agradezco de antemano la atención brindada a la presente, aprovechando para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**Ciudad de México, a 5 de Diciembre de 2016**  
**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA**  
**JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**MTRA. ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE.**

